

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORPORACIÓN EDUCATIVA QUIMBAYA EN LIQUIDACIÓN

NIT 890.805.668-4

2026 – 1

A los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.), se da inicio a la Asamblea General Ordinaria No. 01 del 2026 de la entidad **CORPORACIÓN EDUCATIVA QUIMBAYA**, disuelta por ley 1727 con registro en la cámara de comercio de Manizales bajo el número 29678 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 22 de abril de 2024.

La Asamblea se desarrolla de manera no presencial, según la Ley 222 art.19 de 1995 modificada por el Artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, mediante comunicación sucesiva, a través de correo electrónico siendo este, medio idóneo y suficiente para que todos los miembros puedan deliberar y decidir y con la asistencia de los siguientes socios:

- JOSE MIGUEL BAQUERO GUTIÉRREZ
- JORGE ALBERTO CARDONA CEBALLOS
- ÁLVARO MORENO LONDOÑO

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de gestión de la Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva.
5. Estados financieros a 31 de diciembre de 2025.
6. Autorización a la Representante legal de la Corporación Educativa Quimbaya para solicitar la calificación como Entidad del Régimen Tributario Especial ante la DIAN.
 - 6.1. Actividad meritoria.
 - 6.2. Aportes no reembolsables.
 - 6.3. Excedentes no distribuibles.
 - 6.4. Cargos Directivos de la Asociación según los Estatutos.
7. Lectura y aprobación de la presente Acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.

La Asamblea designó por unanimidad al doctor **ÁLVARO MORENO LONDOÑO**, como presidente de la reunión y la señora **ADY LUCÍA MORALES MARTÍNEZ** como secretario de la reunión.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Con la presencia de los socios activos José Miguel Baquero Gutiérrez, Jorge Alberto Cardona Ceballos y Álvaro Moreno Londoño, y de Ady Lucía Morales Martínez como invitada, la Secretaría verificó el quórum. Al registrarse tres (3) de los cinco (5) socios totales, se dio inicio legal a la reunión por conformar un «número no inferior a tres (3) de los socios activos», según lo estipulado en el parágrafo del Artículo 11 de los Estatutos.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó el orden del día por unanimidad.

4. INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.

Se adjuntó el informe de gestión de la Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva para la lectura y aprobación de los socios presentes.

Se aprobó por unanimidad.

5. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se adjuntaron los Estados financieros a 31 de diciembre de 2025 para la lectura y aprobación de los socios presentes.

Se aprobó por unanimidad.

6. 6. AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA QUIMBAYA (COREYA) PARA SOLICITAR LA CALIFICACIÓN COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN.

Se informa a la Asamblea que, conforme a los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe **AUTORIZAR** al representante legal para que solicite a la DIAN que la Institución sea **CALIFICADA** como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T).

Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y

decide, como a continuación se manifiesta:

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente Autorización a la Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la calificación al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la Corporación Educativa Quimbaya, Se aprueba por unanimidad.

6.1. Actividad Meritoria.

La Corporación tiene por objeto integrar o aunar los esfuerzos personales de los Socios con el fin de promover y estimular directa o indirectamente toda clase de actividades que redunden en beneficio de la educación y de la cultura; la construcción, dirección y administración de Residencias de estudiantes, y otras instituciones similares.

Además, fomentará la formación intelectual y moral por medio de cursos, creación de becas para estudios en el País o en el Extranjero, conferencias y publicaciones de distinta índole, etc. Para los efectos anteriores, podrá apoyar las labores de otras personas jurídicas que no persigan ánimo de lucro y que tengan fines iguales, similares o complementarios.

Se aprobó por unanimidad.

6.2. Aportes no reembolsables.

Según lo establece en el párrafo del Artículo 6 de los Estatutos: Los bienes de la Corporación, lo mismo que los ingresos o utilidades que obtenga se dedicarán exclusivamente a los fines previstos en el artículo 2º y en ningún caso podrán distribuirse entre los asociados, ni durante la existencia de la Corporación ni en el momento en que esta se liquide.

Se aprobó por unanimidad.

6.3. Excedentes no distribuibles.

Se evidencia en el Artículo anteriormente citado que los bienes, ingresos, donaciones, aportes o excedentes de la Corporación no podrán ser distribuidos de manera directa, ni indirectamente en ningún caso entre los socios.

Se aprobó por unanimidad.

6.4. Cargos Directivos de la Asociación según los Estatutos

Cargos Directivos de la Asociación según los Estatutos. Los Estatutos determinan como Cargos Directivos en los Capítulos IV, V y VI a la Asamblea General, la Junta Directiva y al Director Ejecutivo y su Suplente respectivamente.

Se aprobó por unanimidad la autorización a la Representante legal de la Corporación Educativa Quimbaya para solicitar la calificación como Entidad del Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

7. Aprobación del Acta.

Al ser una Asamblea no presencial, por comunicación sucesiva, el Presidente de la Asamblea y el Secretario aprobaron el Acta.

Agotado el orden del día, se aprueba en su integridad el Acta de Asamblea No. de 2026 de la Corporación Educativa Quimbaya a las 2:00 p.m. el día ocho (08) del mes de abril del presente año certificando que, durante el desarrollo de la Asamblea se mantuvo el quórum.



ÁLVARO MORENO LONDOÑO
Presidente



ADY LUCÍA MORALES MARTÍNEZ
Secretaria